MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 21/2021

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DELTA IMPORTACIONES**, , domiciliada en **BATALLA DE YTORO N° 175**, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO**, con C.I N° **3.639.539**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 con ID N° 388968 - MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 con ID N° 388968 - MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.968**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 con ID N° 388968 - MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO**", convocado por la *[MUNICIPALIDAD DE LUQUE]*. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 505-2 de Fecha 27 de Febrero 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Controlador electronico programable .4 movimientos vehiculares exte.a mas movimientos . Proteccion contra falta de Rojo verde- 3 prog sincronizacion GPS	UNI	1	14.044.000	14.044.000
1.2	Reparacion modulo logico - reposicion microcontador -memoria reprogramacion	UNI	1	5.178.000	5.178.000
1.3	Reprcion modulo fuerte de Alimentacion . Entrada 220v- circuito proteccion contra picos sistema de voltaje	UNI	1	3.248.500	3.248.500
1.4	Modulo de potencia . Reposicion placa de potencia nueva- salida a lamparas	UNI	1	3.387.000	3.387.000
1.5	Reparacion modulo potencia , Reposicion de triaOptoacopladores	UNI	1	3.096.000	3.096.000
1.6	Reparacion placa controlador de transito	UNI	1	3.402.000	3.402.000
1.7	cambio caja estanco de controlador	UNI	1	2.217.000	2.217.000
1.8	Equipo controlador apagado , falla entrada 220v	UNI	1	2.151.500	2.151.500
1.9	Equipo controlador apagado. Falla salida de potencia , Normalizacion de equipo	UNI	1	2.086.000	2.086.000
1.10	Equipo controlador eminente , falla entrada 220v. Normalizacion de equipo	UNI	1	2.152.000	2.152.000
1.11	Equipo interminent . cortoci5rcuito cableado, cambio trampo afectado , normalizacion de equipo	UNI	1	2.108.000	2.108.000
1.12	Reposicion de columna pescante nueva - 4,5m vuelo (140-114 diametro y brazo 90 mm diamtro) .NUEVO	UNI	1	6.352.000	6.352.000
1.13	Reposicion y colocacion columna pescante dañada turbo vertical	UNI	1	4.040.000	4.040.000
1.14	Reparacion y reposicion columna pescante vuelo 4,5m.	UNI	1	4.215.000	4.215.000
1.15	Reposicion de columna 101mm 3m altura .	UNI	1	2.356.000	2.356.000
1.16	Reposicion y colocacion de cabezales semaforicos nuevos 3x200- Aluminio	UNI	1	5.236.000	5.236.000
1.17	Reposicion y colocacion de cabezales semaforicos nuevos 3x200- policarbonato	UNI	1	4.127.500	4.127.500
1.18	Reposicion y colocacion cabezales semaforicos NUEVOS 3X300 Aluminio	UNI	1	6.169.000	6.169.000
1.19	Reposicion y colocacion cabezales semaforicos nuevos 3x300-	UNI	1	4.332.000	4.332.000

Carlos H. Figueredo
RUC: 3639539-0
960.373 0961.550

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	Policarbonato				
1.20	Reposicion seccion semaforica nueva 200mm aluminio	UNI	1	2.115.000	2.115.000
1.21	Reposicion y colocacion seccion semaforica nueva 200mm policarbonato	UNI	1	1.579.000	1.579.000
1.22	Reposicion y colocacion seccion semaforica nueva 300mm aluminio	UNI	1	2.903.000	2.903.000
1.23	Rposicion y colocacion seccion semaforica nueva 300mm policarbonato	UNI	1	1.663.000	1.663.000
1.24	Reposicion de sorpoteria	UNI	1	713.000	713.000
1.25	Programacion del controlador	UNI	1	1.481.000	1.481.000
1.26	Colocacion OPTICSA LED NUEVAS 200MM	UNI	1	640.000	640.000
1.27	Colocacion OPTICAS LED NUEVAS 300 mm	UNI	1	825.000	825.000
1.28	Reparacion Optica 200mm	UNI	1	456.000	456.000
1.29	Reposicion OPTICA 300mm	UNI	1	760.000	760.000
1.30	Limpieza y pintura cruce semaforico	UNI	1	2.771.000	2.771.000
1.31	Contadores regresivos con soportes	UNI	1	5.841.000	5.841.000
1.32	Modulo receptor amarillo interminente RF	UNI	1	3.464.000	3.464.000
1.33	Instalacion UPS - jabalina	UNI	1	4.277.000	4.277.000
1.34	Repracion Vicera 200mm-300mm	UNI	1	404.000	404.000
1.35	Provision e Instalacion de Estabilizador de tension para controlador de tension	UNI	1	3.989.000	3.989.000
1.36	Mano de obra por Instalacion cruce nuevo	UNI	1	10.355.000	10.355.000
1.37	Mano de obra por reinstalacion cruce semaforico	UNI	1	9.888.000	9.888.000
1.38	Modulo peatonal Dinamico c/ columnas soporterias	UNI	1	7.146.000	7.146.000
1.39	Barrera perimetral para columnas	UNI	1	1.759.000	1.759.000
1.40	Desmonte traslado y colocacion de dos columnas semaforicas a 100mts . Aprox del punto de desmonte y adaptacion de brazo de 6 mts en columnas existentes	UNI	1	5.105.000	5.105.000
1.41	Construccion y colocacion de dos bases para columnas semaforicas a trasladar . Medidas de la fosa 80x80x120 en H°A° del mismo	UNI	1	4.886.000	4.886.000
1.42	Desmonte de equipo semaforicos , un controlador semaforicos seis cabezales semaforicos y dos cabezales peatonales . INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS EN NUEVA UBICACION.	UNI	1	17.355.000	17.355.000
	TOTAL				**170.272.500**

*Monto mínimo	40.000.000 Gs.
*Monto máximo	80.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Cuarenta millones** y el monto máximo es de **Ochenta Millones.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el **31/12/2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carlos H. Figueredo
RUC: 3929539-0
860.373 0981.550.132

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 25 mes Marzo y año 2021

Representante de DELTA IMPORTACIONES
Carlos H. Figueredo
C.I N° 3.639.539

Carlos H. Figueredo
RUC:3639539-0
960.373 0981.590 132

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General